



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000068-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una cuarta Zona Básica de Salud en Segovia y a la construcción del Centro de Salud Segovia IV, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000068, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una cuarta Zona Básica de Salud en Segovia y a la construcción del Centro de Salud Segovia IV.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La atención sanitaria prestada en la ciudad de Segovia está organizada en tres Zonas Básicas de Salud adscritas a una única Área de Salud. Esta estructuración se mantiene desde hace más de 20 años, sin que hasta el momento se haya realizado reestructuración alguna a pesar del importante cambio experimentado por la población de la ciudad tanto desde el punto de vista cuantitativo como estructural.



La actual Zona Básica de Salud de Segovia II atiende a una población de 18.074 personas pertenecientes a los barrios de La Albuera, Nueva Segovia, El Palo Mirasierra, San José, algunos vecinos de la avenida de la Constitución, calle Coronel Rexach y parte de El Salvador y el barrio de La Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, existiendo una gran distancia entre los domicilios de los vecinos y su Centro de Salud, lo que dificulta el acceso de la población al sistema sanitario.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en su artículo 15.2 dice: “La delimitación de las Zonas Básicas de Salud se establecerá atendiendo a criterios geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías de comunicación, de recursos sanitarios, así como a otros criterios relacionados con la optimización en la ordenación de los recursos y de optimización de la respuesta a las necesidades sanitarias de los ciudadanos”.

El Centro de Salud Segovia IV constituye una demanda y una necesidad de los vecinos reclamada desde hace años, a pesar de los anuncios y promesas efectuadas desde el año 2006 por parte de la Junta de Castilla y León; en 2007 el consejero de Sanidad prometió la construcción del Centro de Salud Segovia IV, en un plazo de dos a tres años, dando así cumplimiento al Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, que incluye la dotación de este servicio de Atención Primaria.

Una vez finalizado el Plan de Infraestructuras 2002-2010 la Junta de Castilla y León no ha proyectado aún el Centro de Salud Segovia IV, a pesar de haber ejecutado el 85 por ciento del Plan, en palabras del propio consejero.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1. Modifique la Ordenación Sanitaria de Segovia y cree una cuarta Zona Básica de Salud en la capital.

2. Inicie los trámites oportunos para la construcción del Centro de Salud Segovia IV, en los terrenos disponibles para tal fin, garantizando así los derechos de los ciudadanos a los servicios sanitarios”.

Valladolid, 23 de septiembre de 2011.

Las Procuradoras

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

María Mercedes Martín Juárez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda